

RESOLUCIÓN No. SB-INS-2000-155

ALEJANDRO MALDONADO GARCIA  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS



CONSIDERANDO:

Que el doctor Mauricio Tinajero García ha solicitado la aprobación de la constitución de la Compañía "SPECIAL SERVICE ADJUSTMENT CIA. LTDA. AJUSTADOR DE SINIESTROS", habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testimonios de la escritura pública, otorgada el 11 de mayo del 2000, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No.99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, y ratificada con Resolución No. ADM-2000-4733 de 28 de abril del 2000:

RESUELVE

**Artículo 1.- Aprobar** la constitución de la compañía "SPECIAL SERVICE ADJUSTMENT CIA. LTDA. AJUSTADOR DE SINIESTROS", domiciliada en la ciudad de Quito, con un capital social de \$ 420 (CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS), dividido en cuatrocientas veinte participaciones sociales, indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

**Artículo 2.- Disponer** que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

**Artículo 3.- Disponer** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia, de acuerdo con la Ley de Registro de Inscripciones.

**Artículo 4.- Disponer** que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborado por la Superintendencia de Bancos.

*[Handwritten signature]*  
21

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1496 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de Junio del 2000

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No. SB-INS-2000-155

ALEJANDRO MALDONADO GARCIA  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS



**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Mauricio Tinajero García ha solicitado la aprobación de la constitución de la Compañía "SPECIAL SERVICE ADJUSTMENT CIA. LTDA. AJUSTADOR DE SINIESTROS", habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testimonios de la escritura pública, otorgada el 11 de mayo del 2000, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No.99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, y ratificada con Resolución No. ADM-2000-4733 de 28 de abril del 2000:

**RESUELVE**

**Artículo 1.- Aprobar** la constitución de la compañía "SPECIAL SERVICE ADJUSTMENT CIA. LTDA. AJUSTADOR DE SINIESTROS", domiciliada en la ciudad de Quito, con un capital social de \$ 420 (CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS), dividido en cuatrocientas veinte participaciones sociales, indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

**Artículo 2.- Disponer** que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

**Artículo 3.- Disponer** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia, de acuerdo con la Ley de Registro de Inscripciones.

**Artículo 4.- Disponer** que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborado por la Superintendencia de Bancos.

*[Handwritten signature]* 21